

DISTRITO DE BOMBEROS DE AVRA VALLEY

PROPOSICIÓN 461

**DISTRITO DE BOMBEROS DE AVRA VALLEY
DE LOS CONDADOS DE PIMA Y PINAL, ESTADO DE ARIZONA
ELECCIÓN GENERAL
EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

Rebase del límite de gravamen

¿Deberá la Junta de Gobierno del Distrito de Bomberos Avra Valley de los Condados de Pima y Pinal, Arizona, adoptar un rebase temporal del límite de gravamen por cinco años fiscales consecutivos que permite gravámenes anuales que están exentos del límite de tasa estatutario de tres dólares veinticinco centavos (\$3.25) por cada \$100 de valoración impositiva pero que está sujeto a un límite de tasa de no más de tres dólares cincuenta centavos (\$3.50) por cada \$100 de valoración impositiva?

La finalidad de solicitar adicionales ingresos del impuesto secundario sobre la propiedad es la de generar aproximadamente \$120,000 anualmente por 5 años con el fin de mantener trabajos de bomberos que han estado comprometidos por las recientes disminuciones en los ingresos de los impuestos que resultaron de la disminución de los valores de las propiedades dentro del Distrito. Si los electores aprueban el gravamen entonces (a) \$1,657,757 pueden ser recaudados el primer año comparados con \$1,539,345; y (b) la estimada tasa del impuesto secundario sobre la propiedad será \$3.50, comparada con la tasa del impuesto secundario sobre la propiedad de \$3.25 gravada en el año actual.

Rebase del límite de gravamen, Sí	<input type="checkbox"/>
Rebase del límite de gravamen, No	<input type="checkbox"/>